

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 171-2022-GRA/GR

Huaraz, 01 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que, el Gobernador Regional de Ancash, tiene entre sus atribuciones la de: "Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/04/2022 13:06:05-0500



Firmado digitalmente por:  
SICHEZ MUÑOZ Victor  
Alejandro FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 16:54:33-0500



Firmado digitalmente por:  
SABBAGG CHACÓN Jorge  
Francisco FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 16:52:00-0500



Firmado digitalmente por:  
LAVADO ROSALES Leovardo  
Billi FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 15:41:11-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMARENA HILARIO Heleno  
Ciro FAU 20530689019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 16:10:37-0500



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Mg. PEDRO ARTEMIO MORALES PAMPA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición y/o acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
SICHEZ MUÑOZ Victor  
Alejandro FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 10:54:48-0500

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)**



Firmado digitalmente por:  
SABBAGG CHACÓN Jorge  
Francisco FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 15:52:36-0500



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530089019 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 04/04/2022 13:06:16-0500



Firmado digitalmente por:  
LAVADO ROSALES Leovardo  
Billi FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 15:41:27-0500



Firmado digitalmente por:  
CAVARENA HILARIO Heleno  
Ciro FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/04/2022 10:10:54-0500